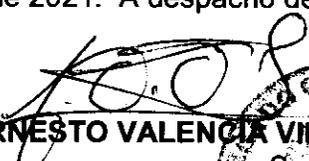


165

INFORME DE SECRETARIA: Palmira V. Hoy (13) de julio de 2021. A despacho del señor juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

| | |
|------------------|------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO GNB SUDAMERIS |
| DEMANDADO | LUIS ALBERTO COLORADO PARRA |
| RADICADO | 765204003004-2015-00609-00 |
| PROVIDENCIA | AUTO N° 1074 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | OFICIO COLPENSIONES |
| DECISIÓN | AGREGAR Y PONER CONOCIMIENTO |

Palmira, nueve (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el AREA DE NOMINA de la COLPENSIONES, donde indican que no es posible dar cumplimiento a las medidas ordenadas toda vez que no es legalmente posible dar trámite positivo a la aplicación del descuento por concepto de medida cautelar de embargo decretada, se agregará al proceso y se pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el memorial de la COLPENSIONES y PONGASE en conocimiento de las partes, para el fin que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ
Juez

acg

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle
En la fecha _____ notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. _____
ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

Firmado Por:

VICTOR MANUEL

HERNANDEZ CRUZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80e3d0641959cfc9050db36b263e69fe87793310d19b7e0d57264e4ff8b01a20

Documento generado en 13/07/2021 08:51:18 AM

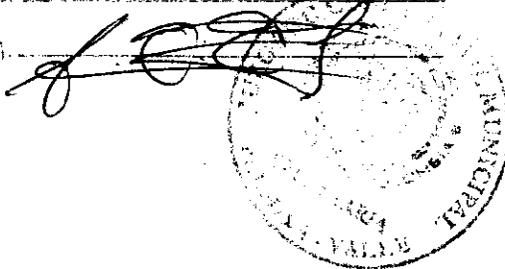
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 115 de hoy notificó
a las partes el Auto de Ejecución No. _____

14/07/21

El Secretario(a)



INFORME DE SECRETARIA: Palmira V. Hoy (13 de julio de 2021). A despacho del señor juez la presente diligencias. Sírvase proveer.

[Handwritten Signature]
ERNESTO VALENCIA VILLADA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

| | |
|------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | ALVARO MONTOYA ECHEVERRI |
| DEMANDADO | JORGE ENRIQUE AGUDELO JIMENEZ Y OTROS. |
| RADICADO | 765204003004-2021-00043-00 |
| PROVIDENCIA | AUTO N° 1073 |
| TEMAS Y SUBTEMAS | RESPUESTAS OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA. |
| DECISIÓN | AGREGAR Y PONER CONOCIMIENTO |

Palmira, trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el oficio allegado por La Oficina de instrumentos Públicos de Palmira Valle, donde indican que devuelven sin registrar la medida de embargo debido a vencimiento del término para su pago, se agregarán al proceso y se pondrán en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal,

DISPONE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el oficio emitido por La Oficina de instrumentos Públicos de Palmira y PONGASE en conocimiento de las partes, para el fin que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ
Juez

acg

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle
En la fecha _____ notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. _____
Firmado Por: ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

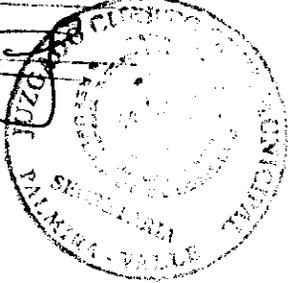
Código de verificación:

af5b762a8c5532144fe6f727fb196b2495105ca2b68c4b36341ac844da50d5dc

Documento generado en 13/07/2021 08:50:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

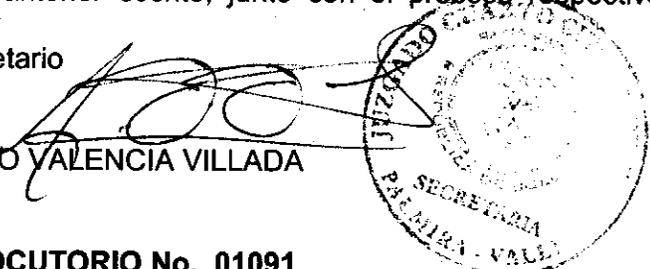
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE
En Estado No. 115, de hoy notificado a las partes el día 14/07/21
El Juez [Firma]


**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretario.- Julio Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA



**INTERLOCUTORIO No. 01091
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA. -
Proceso Ejecutivo con T. H. Rad: 2021-00072-00**

Palmira (V), Julio Trece (13) de dos mil veintiuno (2.021).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

DISPONE

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía impetrado por BANCOLOMBIA S. A., que obra mediante apoderada, abogada PILAR MARIA SALDARRIAGA contra AYDEE MARBELLY LORZA MENDOZA por el Pago de las cuotas atrasadas a Junio/21, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 69 de la Ley 45/90)

2o. CANCELESE las medidas previas decretadas y líbrense los oficios respectivos que se deben entregar a la parte demandada. HAGASE entrega a la parte actora de los documentos base del recaudo con la constancia que la obligación se encuentra vigente y se ha cancelado sus cuotas a Junio/21 previo pago del arancel respectivo. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso. Téngase

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

Firmado Por:

**VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**087cd764ab26b8ea9cc9c294f69030e1ff08135a63653de17d526f5fb
05db5a7**

Documento generado en 13/07/2021 08:50:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE**

En Estado N° 115 de hoy notificó
a las partes el Auto con providencia

14/07/21

El Secretario(a)

